

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 16 y 18 de de septiembre de 2012.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, designa a los diputados que fungirán como representantes de este Poder Legislativo, durante el ejercicio de funciones de la LX Legislatura, ante la Conferencia Legislativa Fronteriza.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve llamar al ciudadano Manuel Alberto Fernández Félix, para que, dentro de un plazo de quince días, se presente ante este Poder Legislativo, a rendir la protesta de Ley, debido a la falta absoluta originada por el sensible fallecimiento de nuestro compañero Eduardo Enrique Castro Luque, apercibido de que de no presentarse, se declarará vacante el puesto y suspenso en sus derechos de ciudadano, por todo el tiempo que debería durar en su encargo.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, y de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Alfredo Carrasco Agramón, con proyecto de Ley que reforma el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ernesto Navarro López, con punto de Acuerdo en relación a la necesidad de que se otorgue una ampliación presupuestal a la Universidad de Sonora.
- 10.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante el mes de octubre de 2012.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA INSTALACION DE LA LX LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DIA 16 DE
SEPTIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las veintiuno horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre del dos mil doce, el diputado Silva López, Presidente de la Comisión Instaladora, expresó a nombre de quienes integran la LIX Legislatura, la más sentida de las condolencias por el lamentable fallecimiento del C. Diputado Electo Eduardo Enrique Castro Luque, quien fue arteramente privado de la vida el pasado viernes en Cd. Obregón, Sonora, hechos que han llenado de profundo dolor e indignación a la comunidad sonorensa, por lo que ante dichos acontecimientos solicitó al público en general, ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del diputado electo.

Reunidos en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, los integrantes de la Comisión Instaladora, ciudadanos diputados Silva López Félix Rafael, Duarte Iñigo Reginaldo, López Quiróz Jesús Alberto y Curiel José Guadalupe, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Suplente, respectivamente; y conformado el quórum reglamentario, la Presidencia con fundamento en los artículos 12 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó al diputado López Quiroz, diera lectura a la Convocatoria emitida por dicha Comisión para la sesión de instalación de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.

Cumplido el protocolo, el diputado López Quiroz, Secretario, dio lectura al informe sobre el cumplimiento de funciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo le impone a esta Comisión Instaladora, el cual textualmente es del tenor siguiente:

“Quienes integramos esta Comisión Instaladora, hacemos del conocimiento público que se han cumplido las obligaciones que nos imponen los artículos 13, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al haberse llevado a cabo la Junta Previa, el pasado 11 de septiembre de 2012, en la cual se han registrado las declaratorias de validez y las

constancias de mayoría o, en su caso, de asignación, de los diputados que resultaron electos en los comicios del pasado 01 de julio del año en curso y que integrarán la LX Legislatura de este Poder Legislativo. Asimismo, se recibió notificación, por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, dos resoluciones respecto a la definitividad de las constancias de los diputados de mayoría relativa y la modificación hecha a la asignación de las diputaciones de representación proporcional realizada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora.

De igual forma, se recibieron las actas de los Grupos Parlamentarios bajo los cuales se han aglutinado los diputados electos y, finalmente, señalamos que se ha convocado con la oportunidad que nos especifica tanto la Constitución Política del Estado de Sonora como nuestra Ley Orgánica, para que los diputados electos comparezcan a la sesión de instalación de la nueva Legislatura.

En ese sentido, sólo nos resta desear a los diputados que integrarán la LX Legislatura, el mayor de los éxitos en la búsqueda de los consensos necesarios para la emisión de las normas jurídicas que requieren los sonorenses para el desarrollo armónico de nuestro Estado, en todos los ámbitos.

Por último, quienes integramos esta Comisión Instaladora, queremos reconocer el trabajo de los diputados que integramos la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, por el hecho de haber desarrollado sus funciones siempre con el objetivo de tratar de impulsar el crecimiento de nuestro Estado y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante el mejoramiento continuo del marco jurídico de la Entidad”.

Seguidamente, y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la Presidencia nombró a una Comisión Protocolaria conformada por los diputados Jesús Alberto López Quiroz, Reginaldo Duarte Iñigo, José Guadalupe Curiel y Félix Rafael Silva López, para acompañar a los invitados especiales en su ingreso a este recinto, decretando para ello, un receso.

Siendo las veintiuno horas con veintiocho minutos, el diputado López Quiroz, Secretario, informó del la existencia del quórum legal, dándose por reanudada la sesión.

Acto seguido, la Presidencia agradeció la presencia del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías; del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Lic. Max Gutiérrez Cohen, así como de representantes de

instituciones militares, partidos políticos y público en general que distinguen con su presencia esta ceremonia en la cual se instala la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.

Seguidamente, el Secretario de la Comisión Instaladora inició con el pase de lista a los diputados electos al Congreso Local, estando presentes los ciudadanos Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierro Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe y Villegas Vázquez José Lorenzo.

Posteriormente, el diputado Presidente tomó la protesta constitucional a los diputados que integrarán la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en cumplimiento al artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Cumplido el protocolo, de nuevo designó una Comisión Especial conformada por los diputados Javier Antonio Neblina Vega, Carlos Samuel Moreno Terán, Vernon Pérez Rubio Artee, Ismael Valdez López y Carlos Ernesto Navarro López, para que acompañasen a los invitados especiales en su salida de este recinto, decretando para ello un receso de cinco minutos.

Siendo las veintiuno horas con cuarenta y ocho minutos, el Secretario de la Comisión Instaladora informó de la existencia quórum legal para reanudar la sesión,

por lo que la Presidencia procedió a la elección de la Mesa Directiva que habrá de ejercer funciones lo que resta del presente mes de septiembre, solicitando a la Asamblea presentasen sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Moreno Terán, quien propuso a los diputados José Abraham Mendivil López, José Everardo López Córdova, Luis Alejandro García Rosas, Carlos Ernesto Navarro López y José Lorenzo Villegas Vázquez, como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Chang Valenzuela, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:DIP. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ
VICEPRESIDENT.....DIP. JOSÉ EVERARDO LOPEZ CORDOVA
SECRETARIO:DIP. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS
SECRETARIO:DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LOPEZ
SUPLENTE:DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ

Instalada la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, la Comisión Instaladora de la LIX Legislatura, expresó:

“Señores integrantes de la mesa directiva y señores integrantes de LX Legislatura: en este acto hacemos entrega de la documentación electoral recopilada en el proceso de instalación por esta Legislatura, también hacemos entrega de todos los bienes, fondos y valores del Congreso del Estado de Sonora, así como la documentación instaladora en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el objeto de que puedan asumir plenamente el ejercicio de sus funciones que la Constitución Política del Estado le impone al Poder Legislativo.

Queremos decirles que nos vamos satisfechos del trabajo realizado y estamos seguros que la responsabilidad que hoy asumieron será de grandes beneficios para el pueblo de Sonora, muchas felicidades, nuevamente les deseamos el mayor del éxitos en sus tareas. Finalmente les informo con este acto que damos por concluidas las funciones de la Comisión Protocolaria”.

Acto seguido, el diputado Mendívil López, Presidente, felicitó a la Legislatura entrante y agradeció las deferencias de la Comisión Instaladora, y con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordenó enviar al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización el expediente de entrega-recepción recibida, para que dicho órgano emita el informe correspondiente. Seguidamente, dio lectura a la iniciativa de: **“D E C R E T O: QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. ARTICULO ÚNICO:** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional. Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Hermosillo, Sonora, 16 de septiembre de 2012”; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Chang Valenzuela, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Posteriormente, la Presidencia informó sobre la constitución de Grupos Parlamentarios de esta LX Legislatura, para que ejerzan las facultades, prerrogativas, atribuciones y obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL:

COORDINADOR PARLAMENTARIO.- C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

INTEGRANTES:

C. DIP. JOSE EVERARDO LOPEZ CORDOVA
C. DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO
C. DIP. IGNACIO GARCIA FIERRO
C. DIP. MIREYA DE LOURDES ALMADA BELTRAN
C. DIP. JOSE CARLOS SERRATO CASTELL
C. DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO
C. DIP. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO
C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA
C. DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS
C. DIP. RAUL AUGUSTO SILVA VELA
C. DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA
C. DIP. SHIRLEY GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO
C. DIP. GILDARDO REAL RAMIREZ
C. DIP. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

COORDINADOR PARLAMENTARIO.- C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERAN.

INTEGRANTES:

C. DIP. HUMBERTO JESUS ROBLES POMPA
C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENITEZ
C. DIP. VICENTE TERAN URIBE
C. DIP. JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA
C. DIP. CARLOS ENRIQUE GOMEZ COTA
C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON
C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIERREZ
C. DIP. EDUARDO ENRIQUE CASTRO LUQUE
C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
C. DIP. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS
C. DIP. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ
C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERAN

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA:

COORDINADOR PARLAMENTARIO.- C. DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ

INTEGRANTES:

C. DIP. JOSE LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ
C. DIP. ISMAEL VALDEZ LOPEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:

COORDINADOR PARLAMENTARIO.- C. DIP. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
C. DIP. KARINA GARCIA GUTIERREZ
C. DIP. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE

Seguidamente, el diputado Montijo Cervantes dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, en relación al fallecimiento del diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, el cual dice textualmente:

“Para el PRI, esta sesión solemne es también una sesión de luto, indignación y pesar, hemos perdido a un compañero y amigo. La Fracción Parlamentaria de Partido Revolucionario Institucional hacemos una condena enérgica por los hechos que le han costado la vida a nuestro compañero Eduardo Enrique Castro Luque.

Eduardo demostró congruencia y solvencia moral, ética y profesional en sus actividades, nosotros reconocimos en él a un político comprometido que valoramos en toda la extensión y significado de sus acciones. Formulamos un llamado institucional y muy preciso para que se castigue el atentado que enluta principalmente a la familia de un conciudadano.

Pero a todos los sonorenses indigna por las circunstancias y las implicaciones de su investidura, queremos dejar muy claro que también nos lastima como a todos los sonorenses, cada uno de los actos violentos que ocurren en cada municipio del Estado y de todo el País.

Somos solidarios con la comunidad de Cajeme y nos unimos como partido y como representación política para hacer este llamado a que se tomen todas las determinaciones que sean necesarias para no dejar impune este atentado.

Vamos a honrar a Eduardo Castro Luque con trabajo y con resultados, vamos a retomar sus propuestas y las someteremos a consideración de esta Soberanía. Nosotros esperamos que un hecho significativo como es la enorme pérdida de nuestro compañero, nos dé motivo y ánimo para ser mejores todos.

Expresamos solidaridad con Rossana y Eduardito, la familia de nuestro compañero y nos unimos en su dolor, la Fracción Parlamentaria del PRI expresa este posicionamiento desde esta tribuna como un homenaje póstumo a Eduardo Enrique Castro Luque”.

Seguidamente, el diputado Navarro López expresó:

“A nombre de la diputada Alcira Chang Valenzuela y de servidor Carlos Navarro López, miembros del PRD, también demandamos una investigación pronta, veraz y consideramos que es inadmisibile lo que está pasando en estos momentos al ser asesinado uno de los integrantes del Poder Legislativo.

Expresamos a la familia del diputado Eduardo Castro Luque nuestra solidaridad, igual a sus compañeros de bancada, a los diputados del PRI y creo que estaremos demandando, exigiendo que se castigue a los culpables de este cobarde asesinato”.

En ese tenor, el diputado Carrazco Agramón pidió en solidaridad a los comentarios vertidos un minuto de aplausos en memoria del diputado electo Eduardo Castro Luque, siendo aceptado por la Presidencia.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas con seis minutos, y citó a una próxima a celebrarse el próximo día dieciocho de septiembre de dos mil doce.

DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO GARCIA ROSAS
SECRETARIO

DIP. CARLOS NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO

LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Aguilar Lugo Perla Zuzuki, Almada Beltrán Mireya de Lourdes, Armenta Montaña Juan Manuel, Carrasco Agramón Luis Alfredo, Chang Valenzuela Hilda Alcira, Flores Durazo Marco Antonio, García Fierros Ignacio, García Gutiérrez Karina, García Rosas Luis Alejandro, Gómez Cota Carlos Enrique, Gracia Benítez Guadalupe Adela, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Córdova José Everardo, Mendivil López José Abraham, Montijo Cervantes Abraham, Moreno Terán Carlos Samuel, Murrieta Gutiérrez Abel, Navarro López Carlos Ernesto, Neblina Vega Javier Antonio, Nieves Robinson Bours Luis Ernesto, Pérez Rubio Artee Vernon, Real Ramírez Gildardo, Robles Manzanedo Mónica Paola, Robles Pompa Humberto Jesús, Serrato Castell José Carlos, Silva Vela Raúl Augusto, Terán Uribe Vicente, Valdez López Ismael, Valenzuela Guerra Baltazar, Vázquez Romero Shirley Guadalupe y Villegas Vázquez José Lorenzo; y existiendo quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado García Rosas, Secretario, dio lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Flores Durazo informó de la correspondencia:

En primer término, informó de la recepción de las constancias de asignación de candidato electo a diputado por el principio de representación proporcional expedida por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, a la ciudadana Hilda Alcira Chang Valenzuela; y por el principio de mayoría relativa expedida por el Consejo Distrital Electoral XIX, al ciudadano Raúl Augusto Silva Vela. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En segundo término, informó del escrito que del C. José René Noriega Gómez, mediante la cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que el diputado Carlos Ernesto Navarro López, será el representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Seguidamente, informó del escrito que contiene Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, mediante la cual se realiza el nombramiento como Coordinador Parlamentario al C. diputado Ismael Valdez López, asimismo, contiene Agenda Legislativa para desarrollarse en la presente Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Posteriormente, enteró del escrito que contiene Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual se realiza el nombramiento como Coordinador al C. diputado Vernon Pérez Rubio Artee, asimismo, contiene Agenda Legislativa para desarrollarse en la presente Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En ese tenor, enteró del escrito que contiene Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se realiza el nombramiento como Coordinador al C. diputado Carlos Samuel Moreno Terán, asimismo, contiene Agenda Legislativa para desarrollarse en la presente Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

También enteró del escrito que contiene Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se realiza el nombramiento como Coordinador al C. diputado Javier Antonio Neblina Vega, asimismo, contiene Agenda Legislativa para desarrollarse en la presente Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Asimismo, informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento de la administración municipal 2009-2012 del Municipio de Fronteras, Sonora, con el que remite a esta Soberanía, acta en la cual consta que no se instaló el Ayuntamiento para el ejercicio constitucional 2012-2015 y solicita se proceda de conformidad con lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva para ser turnado por el pleno del Congreso del Estado en esta misma sesión ordinaria”.

Por último, enteró del escrito de tres integrantes del Ayuntamiento electo para el ejercicio constitucional 2012-2015 del Municipio de Fronteras, Sonora, con el que remiten a esta Soberanía, propuesta de la persona que consideran debe ejercer las funciones de Presidente Municipal de dicho órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva para ser turnado por el pleno del Congreso del Estado en esta misma sesión ordinaria”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Flores Durazo dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve designar una Comisión Especial Plural de Diputados que tendrá por objeto realizar los actos y diligencias que al efecto resulten necesarias para que este Poder Legislativo se encuentre en condiciones de proceder, conforme a las facultades conferidas por el orden constitucional y legal del Estado, en relación con la problemática generada por la no instalación del ayuntamiento de Fronteras, Sonora, que debe ejercer funciones durante el periodo que comprende los años 2012 a 2015.

La Comisión Especial Plural de Diputados señalada en el párrafo anterior, se integrará por los ciudadanos diputados:

PRESIDENTE: MARCO ANTONIO FLORES DURAZO
SECRETARIO: VICENTE TERÁN URIBE
SECRETARIA: KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIO: JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SECRETARIA: HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve turnar a la comisión especial señalada en el punto anterior, la documentación recibida en esta Soberanía, en relación con la problemática que priva en el municipio de Fronteras, Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general haciendo uso de la voz el diputado Navarro López para solicitar que la mesa directiva de este Congreso Local exhorte a la PGR para que responda sobre la situación del alcalde electo de Fronteras, pues lo que se sabía era por una nota periodística que dice que está arraigado en la SIEDO y según se informó, hay un oficio de la Legislatura anterior demandando a la PGR que informe sobre la situación legal del alcalde electo y no ha habido respuesta.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general y en lo particular, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”, agregando el diputado Presidente que se hará la comunicación respectiva en los términos solicitados.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Gómez Cota dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adicionan las fracciones XXIV, XXV, XXVI y XXVII todas del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 92.- ...

I a la XXI BIS.- ...

XXII.- De Examen Previo y Procedencia Legislativa;

XXIII.- Del Agua;

XXIV.- De Transporte;

XXV.- De Minería;

XXVI.- De Vivienda; y

XXVII.- Especiales aprobadas por el pleno del Congreso del Estado con tal carácter.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Valdez López dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en relación a su propuesta de agenda de trabajo, el cual dice textualmente: “En Sonora son aún muchos los problemas que el Estado y la sociedad debemos combatir de manera conjunta para alcanzar mejores condiciones de vida.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, estamos convencidos que como representantes sociales somos los responsables de impulsar reformas e iniciativas de ley que favorezcan a los distintos sectores del Estado; no tenemos duda, no hay espacio para la simulación, para privilegiar agravios imaginarios, para buscar revanchismos políticos y con esos pretextos secuestrar iniciativas, acumular propuestas y reformas que duerman el sueño de los justos, en suma no debe de haber una parálisis legislativa para retrasar el desarrollo de Sonora; consideramos como un acto de civilidad y madurez política el que seamos capaces de poder reconocer los aciertos que pudiesen generar otras fracciones parlamentarias, buscando siempre las coincidencias y procesando nuestras naturales diferencias y tener la sensibilidad y la apertura, para construir una agenda legislativa común buscando siempre el beneficio de los Sonorenses. Por ello invitamos a que esta sexagésima legislatura se convierta en el espacio privilegiado del quehacer político, en la sede de los grandes acuerdos que le den seguridad, certidumbre y futuro a Sonora.

El pasado 01 de Julio, al igual que sucedió a nivel federal, los ciudadanos Sonorenses no le dieron mayoría a ningún partido político en éste órgano legislativo, es claro que el mandato de las urnas tiene un mensaje y una lectura muy puntual. Nos plantea y nos ordena, de alguna manera, que los grandes acuerdos que aquí se tomen sean en base a la deliberación, al análisis y al debate constructivo, buscando los consensos entre las diferentes fuerzas políticas aquí representadas, ese es desde nuestra visión el compromiso que nos demanda la sociedad, a la que no debemos de fallarle.

A los hombres, mujeres y jóvenes que le dieron su voto de confianza a Nueva Alianza, les expresamos que los representaremos con dignidad y responsabilidad; hemos retomado los planteamientos y propuesta que nos hicieron en campaña y los hemos incorporado en nuestra agenda legislativa, una agenda que priorizará los ejes de educación, cultura, migración, seguridad, empleo, desarrollo social y desarrollo sustentable.

Por ello el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza enunciativamente buscará:

- a) Implantar las escuelas de tiempo completo para completar la formación de la niñez y juventud, y así permitir la plena incorporación de las mujeres al mercado laboral.
- b) Promover esquemas participativos de fomento a la salud alimentaria de los alumnos.
- c) Impulsar un mayor presupuesto al Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado, para ampliar su cobertura.
- d) Legislar en materia de violencia escolar en el sentido más amplio y darle funcionalidad a la ley de seguridad escolar para el Estado de Sonora.
- e) Vincular al Instituto Sonorense de Cultura con las escuelas públicas y privadas para detonar el talento de los sonorenses.
- f) Impulsar programas de apoyo y capacitación para mujeres jefas de familia.
- g) Impulsar clínicas especializadas de atención al hombre.
- h) Consolidar un sistema acusatorio y oral en la impartición de justicia.
- i) Promover el desarrollo de las fronteras y la protección a migrantes.
- j) Apoyar e incentivar la utilización de energías renovables (solar).

Por todo lo anterior, estamos comprometidos desde el primer día de nuestro mandato y durante los próximos tres años, a trabajar sin descanso a favor de los Sonorenses, presentándoles resultados y no solo discursos, porque en Nueva Alianza somos responsables y aspiramos a escribir un nuevo capítulo donde el actor principal sea la sociedad, generando el rompimiento de una forma de hacer política y el surgimiento de otra, con un sentido más horizontal”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, la diputada Chang Valenzuela dio lectura al posicionamiento presentado en unión con el diputado Navarro López, en relación a su propuesta de agenda de trabajo, el cual dice textualmente:

“Hace tres años, el Partido de la Revolución Democrática, a través de sus diputados de la quincuagésima novena legislatura sostuvo que la alternancia en ése entonces recién inaugurada en el Estado, debía traducirse en una mejoría sustancial de la calidad de vida de las familias sonorenses.

Para ello propusimos al nuevo gobierno estatal una política que resolviera los graves problemas del empleo, la pobreza y la inseguridad que hemos padecido en los últimos años y que no sólo no se resolvieron, sino que se han venido profundizando.

Por eso hoy queremos insistir en una propuesta que lleva como centro de atención el derecho de la gente a una vida digna y decorosa que tenga como base la garantía de empleos y servicios básicos suficientes y de calidad, seguridad pública y democracia.

En tal sentido nuestra propuesta hoy considera 5 ejes legislativos:

1.- Seguridad, procuración e impartición de justicia; necesitamos resolver la dilación y la lentitud con que se realizan los procesos judiciales, así como las deficiencias y la corrupción que padece el ministerio público en perjuicio sobre todo de los sectores más pobres de la población.

2.- Desarrollo económico y social equilibrado y justo entre las regiones que conforman el estado; con políticas que contrarresten las profundas disparidades del desarrollo entre la costa, la frontera y sierra; entre el medio rural y las ciudades; entre municipios grandes y pequeños; porque ello se ha convertido en un verdadero freno al crecimiento y progreso del estado.

Al respecto vamos a proponer una iniciativa de ley que tiene que ver con la planeación y la asignación del presupuesto estatal con criterios que aseguren recursos de inversión para cada una de las regiones y municipios que integran el Estado de Sonora.

Con procesos de planeación participativa con origen en los municipios y regiones para que sus habitantes sean quienes con base en el conocimiento de sus necesidades, vocaciones y

potencialidades decidan el rumbo productivo y social de sus comunidades. Asimismo vamos a proponer iniciativas que fortalezcan al municipio en sus finanzas y atribuciones.

3.- Desarrollo Social; educación, ciencia y tecnología, salud; con acciones que nos permitan construir de manera suficiente la infraestructura educativa; que ataquen frontalmente la deserción en la educación media superior y que amplíen los espacio en el nivel superior.

En salud que exista garantía del servicio al 100% de la población con programas de salud preventiva y curativa que amplíe su oferta en el medio rural y en las zonas marginadas de la ciudad.

4.- Combate a la corrupción; transparencia y rendición de cuentas; proponemos crear el instrumental normativo y reglamentario que permita mayores facultades al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora y a los órganos de control de los tres poderes para sancionar a los servidores públicos que incurren en faltas administrativas y/o delictivas.

5.- Desarrollo democrático; impulsemos el desarrollo democrático de nuestras instituciones y de nuestra vida política; al respecto, vamos a promover la aplicación de la ley de Participación Ciudadana, implementando en los hechos las figuras del plebiscito, referéndum, la consulta popular y la revocación del mandato como formas directas de participación democrática de la ciudadanía en las decisiones de políticas públicas y los asuntos de trascendencia para la sociedad.

Proponemos otorgar mayor autonomía y competencias a la comisión estatal de los derechos humanos, así como mecanismos y procedimientos más transparentes y democráticos para la elección de su presidente.

Finalmente creemos importante trabajar y lograr un acuerdo político que permita a las fuerzas que integramos el congreso avanzar en las decisiones que requiere Sonora para su desarrollo, convocamos a todos los partidos políticos aquí representados a anteponer el interés del desarrollo y progreso de los sonorenses antes que cualquier circunstancia política ajena a éste propósito”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Perez Rubio dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación a su propuesta de agenda de trabajo, el cual dice textualmente:

“En el Partido Verde queremos colaborar para empezar a construir el Sonora que todos deseamos todos.

Que con diálogo, consensos, políticas públicas adecuadas y una administración eficaz, afrontará a sus próximos retos.

Ya estamos rebasados por el tiempo. Ya el mundo está cambiando y a Sonora le urgente evolucionar, porque si no evolucionamos no vamos a mejorar los niveles de vida que son indispensables en nuestras juventudes, en nosotros y en los mayores

Mejor calidad de vida y esto señoras y señores lo tenemos que hacer juntos. Nunca no vamos a poder solos, ni como bancada, ni siquiera como personas, tenemos que estar todos juntos unidos buscando aun dentro de las diferencias como lo han mostrado anteriormente la forma que podamos desarrollar en nuestro estado.

Sonora nos necesita, necesita que participemos, que los diputados volvamos a la sociedad civil, a través de los organismos colegiados, a través de las cámaras, a través de los sindicatos y que trabajemos con ellos día con día, porque ellos tiene el sentir de la población y porque son la parte con la que nos comunicamos.

Tal vez no está como está aquí en el texto y voy a ser muy breve, tenemos que trabajar juntos, no es rolo, es una realidad, somos amigos afuera, somos amigos adentro, pensamos diferente y no creo que nos vayamos a morir pensando igual.

Pero dos partes que piensan diferente queriendo construir un mejor estado lo construyen mejor que dos que piensan igual y nomas pelean”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Carrazco Agramón, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a su propuesta de agenda de trabajo, el cual dice textualmente:

“En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, hago uso de la palabra para presentar a los ciudadanos nuestra posición en el marco de la apertura de sesiones ordinarias.

Inauguramos un nuevo Congreso que debe asumir compromisos.

Juntos debemos ser capaces de impulsarlos como espacio de debate y de asumir nuestra responsabilidad política.

Está en nosotros decidir si vamos a privilegiar lo que nos diferencia, o si avanzaremos en la convergencia y la construcción de acuerdos y dar respuestas a la sociedad que nos exige resultados.

En el PRI, queremos ofrecer absoluto respeto y diálogo. No podemos decir que no habrá

debates fuertes cuando no coincidamos -eso es muy normal--pero trataremos de darle un buen resultado a la sociedad.

Es la intención de nosotros trabajar de manera conjunta con todos.

Para avanzar sabremos escuchar y también sabremos hacernos presentes con nuestras propuestas.

Queremos interpretar muy bien lo que nos ha encargado la ciudadanía.

Los compromisos del PRI son las solicitudes de los sonorenses, quienes demandan a sus legisladores soluciones prontas, eficaces y eficientes.

Queremos responder.

Planeamos ser propositivos y respetuosos, pero firmes en las convicciones que asumimos.

Vamos a impulsar la utilización de herramientas para hacer más eficiente la administración pública en el aspecto laboral: Tenemos que reconocer que ningún proyecto económico vale la pena si no sirve para mejorar las condiciones de vida de la gente.

Vamos por el empleo, por estímulos fiscales a quienes contraten a jóvenes por primera vez y a quienes den cabida a los mayores de 50 años.

Vamos por la protección responsable al desempleo.

Necesitamos un seguro que cubra la falta de trabajo por unos meses.

Funciona bien en otras latitudes y en Sonora también lo hará

También la fracción del PRI apoyará la creación de una Ley Estatal de Coordinación Fiscal con el objeto de fortalecer nuestros municipios buscando equilibrio en cuanto a sus ingresos.

Necesitamos que los municipios sonorenses puedan estar en mejores posibilidades de obtener equidad y justicia en este tema.

Queremos en el PRI un documento que consolide los aspectos fiscales entre el Estado y los Municipios.

Necesitamos los sonorenses que haya certeza para que exista una mejor planeación

Estamos comprometidos con los 72 municipios que ven en nosotros una opción responsable, seria y viable.

Esa misma preocupación nos motiva a proponer mejores lineamientos para contraer deuda

pública ampliando los esquemas que la definen y siendo muy puntuales en las condiciones en que la deuda se contrata.

Con estos elementos, tanto el Estado los municipios y los organismos autónomos serán más eficientes en la adquisición de los paquetes financieros y por lo mismo la ciudadanía se verá beneficiada

Queremos aportar para que tengamos los sonorenses un marco jurídico muy completo en el tema de la deuda pública y que nuestras autoridades cuenten con la certeza de que están haciendo lo mejor.

En el PRI vamos a tener visión de largo plazo para ver por las generaciones que vienen, las de nuestros hijos y nietos.

Queremos impulsar decididamente el desarrollo de las regiones del Estado.

Aprovechemos la estratégica ubicación de la ruta del Río Sonora para potenciar el comercio exterior, la manufactura y el turismo Visión a Largo Plazo.

El corredor comercial de Imuris Magdalena y Santa Ana también se puede privilegiar para dar valor agregado a sus productos.

Y así en las distintas zonas de la Entidad, en donde queremos dar los elementos que sienten las bases para la planeación estratégica que Sonora necesita.

Es cuestión de voluntad

En el PRI la tenemos y ofrecemos trabajar para ello.

Otro compromiso que tenemos los priistas es lograr que la ciudadanía tenga mejor relación con el Congreso del Estado

Queremos empezar por ofrecer más trabajo

Eso significa más espacio para lograr consenso y mayor oportunidad de poder dar respuestas.

Creo que hoy existen las condiciones para buscar que se consoliden esos cambios en el funcionamiento de éste órgano legislativo.

Vayamos poniendo el ejemplo nosotros mismos.

En el PRI queremos ver un Congreso fuerte.

Un Poder Legislativo donde cada Diputado se identifique por su individualidad y que la autonomía sea la forma en que se distinga la Legislatura.

Saludamos respetuosamente a los grupos parlamentarios

Aquí está nuestra disposición para discutir ideas, confrontar propuestas, conciliar y concretar acuerdos por Sonora.

Del ciudadano Gobernador del Estado esperamos respeto y ofrecemos lo equitativo como corresponde a nuestro sistema de gobierno.

Honorable Congreso del Estado

Los legisladores de mi partido sabemos que cada problema no resuelto es un retroceso; pero también reconocemos que en los acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas anida la solución.

Vamos a colaborar para que la gente perciba en cada uno de nosotros que vale la pena la democracia.

Que es útil e indispensable para construir y preservar instituciones y que legislando podemos transformar desde el marco normativo el entorno social.

El PRI, por mi conducto, reitera su disposición al diálogo y al acuerdo”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, la diputada Almada Beltrán dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a su propuesta de agenda de trabajo, el cual dice textualmente:

“Desde sus orígenes en 1939, el Partido Acción Nacional ha enfocado sus Principios de Doctrina y su ideología alrededor de la persona humana, como protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política. Buscamos que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia, conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades para la consecución del bien común.

Dentro de este marco conduciremos nuestra actividad legislativa durante la presente legislatura en el Congreso del Estado.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, congruente con el ideario político que respalda nuestra función, promoverá en todo momento la participación ciudadana como instrumento fundamental de legitimación de un ejercicio democrático de gobierno.

Para ello basta señalar que desde el inicio del proyecto que ahora representa nuestra fracción parlamentaria, la plataforma electoral que nos respalda estuvo sustentada en un

auténtico diálogo ciudadano, en un trabajo arduo que llevó a recorrer todos los rincones del Estado para recoger las aspiraciones de los sonorenses.

Más aún, incluso antes de iniciar la actual legislatura, los actuales diputados emanados del Partido Acción Nacional hemos acudido nuevamente a las diversas regiones que integran el Estado para escuchar de frente las inquietudes y necesidades de los sonorenses, mediante la realización de seis foros denominados “10 Compromisos con Sonora”, en los municipios de San Luis Río Colorado, Nogales, Agua Prieta, Hermosillo, Cajeme y Navojoa.

Como consecuencia de haber realizado este ejercicio de cercanía a la gente, estaremos integrando a nuestro proyecto de trabajo legislativo, varias propuestas emanadas de los diversos sectores social, académico, comercial y empresarial de la sociedad.

Las propuestas que se formularon y que enriquecerán el trabajo de esta Legislatura, están encausadas en los seis grandes ejes rectores propuestos por el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, a efecto de buscar mantener una congruencia con la visión que de nuestro Estado ha plasmado la Administración Pública Estatal emanada del Partido Acción Nacional y encabezada por el Gobernador Guillermo Padrés Elías.

Lo anterior, pues estamos seguros que la visión de los proyectos y programas impulsados por la actual Administración Estatal en materias tales como Educación, Transporte, Participación Ciudadana, Salud, Desarrollo Social, Infraestructura y, por supuesto, el Acueducto y las diversas obras contempladas dentro del Programa Sonora SÍ para lograr una efectiva distribución del agua en nuestro Estado, merecen el respaldo de todos los sonorenses, pues tienen como característica común que son proyectos y programas enfocados a atender las necesidades más apremiantes de la sociedad, a resolver en definitiva los problemas que cada uno de éstos enfrenta y, sobre todo, porque son acciones de gobierno congruentes con los postulados de Acción Nacional, al priorizar ante todo a la persona humana y los valores de solidaridad y bien común, por encima de cualquier interés político o económico.

Por todo lo antes expuesto, el compromiso que el día de hoy y de cara a la población asumimos los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es para representar dignamente los intereses de la sociedad en general, para respaldar desde el Poder Legislativo toda acción de gobierno que busque atender y solucionar las necesidades más apremiantes de los sonorenses, así como para promover la búsqueda de acuerdos que permitan garantizar un crecimiento integral sustentable, sostenible, solidario y equitativo del Estado, que asegure el bienestar de las generaciones actuales y futuras, velando en todo momento por la procuración del bien común y la igualdad de oportunidades para todos, a la luz de los principios doctrinarios e ideológicos de nuestro Instituto Político”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con veintitres minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, veinte de septiembre de dos mil doce, a las once horas.

DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO GARCIA ROSAS
SECRETARIO

DIP. CARLOS NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL

Día 27 de septiembre de 2012.

24-Sep-12 Folio 0016

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, de la administración 2009-2012, con el cual hace entrega de un ejemplar del Tercer Informe de Gobierno Municipal. **RECIBO Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.**

24-Sep-12 Folio 0018

Escrito de los diputados Presidente y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten copia del acuerdo aprobado en donde exhortan respetuosamente al Congreso de la Unión para que deseche la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Trabajo, presentada por el Ejecutivo Federal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

25-Sep-12 Folio 0019

Escrito signado por la Comisión Ejecutiva del Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora, con el cual manifiestan su inconformidad hacia la iniciativa preferente de reforma laboral enviada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por parte del Ejecutivo Federal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

25-Sep-12 Folio 0020

Escrito del Maestro Jorge Rountree Cons, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con el cual solicita a este Poder Legislativo, una ampliación suficiente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para cubrir diversas demandas salariales de los trabajadores académicos de dicha Universidad. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

25-Sep-12 Folio 0021

Escrito del Maestro Antonio Hernández Legaspi, Titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite un ejemplar del sexto informe de Gobierno del Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como un juego que consta de 20 ejemplares del sexto informe de labores de las 18 Secretarías de Estado, de la Procuraduría General de la República y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

26-Sep-12 Folio 0022

Escrito del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual remite a este Poder Legislativo, acta de defunción del diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, quien fuera asesinado el pasado 14 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE DESAHOGARÁ LO PROCEDENTE EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

En nuestro carácter de diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo para que este Congreso del Estado designe como sus representantes ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, a cuatro diputados integrantes de esta Legislatura, lo que tiene como finalidad el contar, oficialmente, con las voces autorizadas ante esa instancia, encargada de promover el diálogo y la cooperación entre legisladores estatales de las Entidades fronterizas de nuestro País y de los Estados Unidos de América, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia Legislativa Fronteriza (BLC por sus siglas en inglés) es un programa administrado por el Consejo de Gobiernos Estatales del Oeste y la Conferencia Legislativa del Sur, que sirve como un mecanismo de diálogo y cooperación entre legisladores estatales de los Estados Unidos de América y México. La meta del programa es fortalecer a legisladores estatales fronterizos para que participen en la agenda binacional y provean dirección en el desarrollo de políticas públicas entre los dos países.

La Conferencia promueve el desarrollo de soluciones compartidas a lo largo de la región fronteriza, a través de consideraciones conjuntas a problemas comunes y el intercambio de información, también busca establecer colaboraciones estratégicas y eficientes con los distintos niveles de gobierno y organizaciones no gubernamentales, con el fin de que las comunidades fronterizas y gobiernos estatales de ambos lados de la frontera se fortalezcan y mejoren.

Este organismo lo integran legisladores de los diez Estados a lo largo de la frontera de Estados Unidos de América y México. Los Estados incluidos son: California, Arizona, Nuevo México, Texas, en el lado norteamericano, y Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en el lado mexicano.

Bajos las premisas anteriores, en días pasados se recibió atenta invitación a este Órgano Legislativo para designar representantes de esta Legislatura ante dicha Conferencia Legislativa, es por ello que, mediante el presente acto, comparecemos ante esta Asamblea, a efecto de estar en condiciones de realizar la designación de las personas que habrán de fungir como delegados y voces autorizadas del Congreso del Estado de Sonora ante la organización señalada, previendo al efecto que se nombre un grupo de cuatro diputados, atendiendo la conformación plural de esta Legislatura, por lo que se propone un representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dos representantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y un representante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora designa a los diputados José Lorenzo Villegas Vázquez, Mireya de Lourdes Almada Beltrán, Vicente Terán Uribe y Luis Alejandro García Rosas, para que funjan como representantes de este Poder Legislativo ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, durante el ejercicio de funciones de la LX Legislatura.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza, para los efectos conducentes.

Por estimar que el presente asunto debe ser considerado como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de Comisión, para que sea discutido y decido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 26 de septiembre de 2012.**

C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

En nuestro carácter de diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo para que este Congreso del Estado resuelva llamar al ciudadano Manuel Alberto Fernández Félix, para que sustituya al diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 49 de la Constitución Política del Estado de Sonora, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, el día 14 de septiembre del año en curso, mientras era atendido en la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social de Ciudad Obregón, murió el diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, situación que embargó de luto a este Poder Legislativo y, en general, a la sociedad sonorenses.

Derivado de lo anterior, el día 16 de septiembre tomaron protesta 32 diputados electos para integrar la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, obviamente, presentándose la ausencia absoluta del diputado Castro Luque, en el acto mediante el cual asumiría formalmente el cargo de diputado local.

Así, el 26 del mes y año en curso, el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, presentó un escrito ante Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, mediante el cual remite a esta Soberanía, el acta de defunción número 01768, con fecha de registro 15 de septiembre de 2012, la cual se encuentra consignada en el libro 009 de la Oficialía del Registro Civil número 01802, ubicada en la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de

Cajeme, Sonora, en la cual consta el fallecimiento del ciudadano diputado electo por el distrito electoral XVII Obregón Centro, ciudadano Eduardo Enrique Castro Luque, por lo que se solicita que se proceda de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Al efecto, resulta importante señalar que los citados preceptos constitucionales consignan, textualmente, lo siguiente:

"ARTICULO 37.- Si el día señalado por la Ley para la instalación del Congreso no se presentaran todos los Diputados propietarios electos, o si una vez instalado no hubiera quórum para que ejerza sus funciones, los que asistieron compelerán a los ausentes a que concurran dentro de los primeros quince días, con la advertencia de que si no lo hacen perderán su carácter. En este caso se llamará a los Suplentes con un plazo igual, y si tampoco se presentaran se declarará vacante el puesto y suspensos unos y otros en el uso de sus derechos de ciudadanos, por todo el tiempo que deberían durar en su encargo.

ARTICULO 49.- Los Diputados Suplentes substituirán a los Proprietarios en todas sus faltas temporales y absolutas".

En razón de lo dispuesto en los numerales constitucionales transcritos, se impone la obligación ineludible a Poder Legislativo para que llame al ciudadano Manuel Alberto Fernández Félix, quien ostenta la calidad de Diputado Suplente, a fin de que dentro de un plazo de quince días, se presente ante este Poder Legislativo, a rendir la protesta de Ley y substituya al diputado electo Eduardo Enrique Castro Luque, debido a la falta absoluta originada por su sensible fallecimiento, apercibido de que de no presentarse, se declarará vacante el puesto y suspenso en el uso de sus derechos de ciudadanos, por todo el tiempo que debería durar en su encargo.

Debemos dejar asentado que el procedimiento citado para llamar al diputado suplente, resulta de forzoso cumplimiento para esta Soberanía pues los ciudadanos

del distrito electoral número XVII Obregón Centro, no deben quedar sin representación en el Congreso del Estado y el llamado del suplente debe colmarse para continuar, en su caso, con las siguientes etapas del procedimiento que la Constitución Política del Estado prevé para que los habitantes del distrito mencionado cuenten con quien habrá de representarlos en el Poder Legislativo Estatal.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve llamar al ciudadano Manuel Alberto Fernández Félix, para que, dentro de un plazo de quince días, se presente ante este Poder Legislativo, a rendir la protesta de Ley, debido a la falta absoluta originada por el sensible fallecimiento de nuestro compañero Eduardo Enrique Castro Luque, apercibido de que de no presentarse, se declarará vacante el puesto y suspenso en sus derechos de ciudadano, por todo el tiempo que debería durar en su encargo.

Por estimar que el presente asunto debe ser considerado como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 26 de septiembre de 2012.

C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

Hermosillo, Sonora, a 27 de Septiembre de 2012

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, con la finalidad de crear la modalidad de Iniciativa Preferente del Ejecutivo Estatal**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia, es sin lugar a dudas, la forma de gobierno más justa y equitativa que podamos encontrar. A través de ella, los ciudadanos pueden elegir a las personas que habrán de expresar su voz y trabajar desde el servicio público para mejorar su ciudad, estado y país. Así mismo, la estructura de poderes gubernamentales se ha diseñado en México dentro de un sistema de equilibrio de poderes que maximiza la posibilidad de eficiencia de la democracia, como una forma de gobierno representativa de los intereses de la sociedad.

Lamentablemente y como suele decirse, la democracia en el marco de la división de poderes construida a través de muchos años no es del todo perfecta, pues

presenta ciertas distorsiones que suelen impedir, en muchos casos, que los beneficios para el ciudadano sean dilatados en el afán del respeto absoluto, y en algunas ocasiones extremista, de la forma en cómo se diseñó la democracia en México y en Sonora. Si bien, tanto a nivel nacional como a nivel estatal ha habido avances en el sentido de inyectar flexibilidad y dinamismo al sistema político, aún faltan grandes pasos y decisiones por tomar.

En Sonora, los actores políticos somos los que tenemos la responsabilidad y la obligación de crear esta evolución hacia una forma de gobierno más eficiente que de resultados con más celeridad a los ciudadanos. En este sentido, el Ejecutivo Estatal representa el eje central del diseño de políticas públicas que habrán de ejecutarse para el logro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, documento base para la evolución positiva en el desarrollo económico, político y social de nuestro Estado. A su lado nos encontramos diferentes entes políticos, los cuales debemos de ejercer un trabajo de sinergia para el beneficio de la sociedad. Este poder legislativo como uno de estos entes, tiene la responsabilidad de cooperar y coadyuvar a través de las herramientas que nos da el marco normativo, en el logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Debemos de estar conscientes que los años de presidencialismo y de un partido hegemónico conllevaron a que el miedo a éstos, impulsara mecanismos donde la probabilidad de que un solo partido político obtuviera la mayoría en el poder legislativo, fuera casi nula. Ello, si bien benefició en mucho a la democracia mexicana, el equilibrio de fuerzas generó parálisis legislativa, al elevar los costos, los tiempos y la complejidad en la construcción de acuerdos entre partidos políticos y por ende, entre poderes.

Bajo este contexto, podemos ver que en muchas ocasiones las iniciativas que son presentadas ante este Congreso por el Ejecutivo Estatal, corren el riesgo de que factores ajenos al fondo del tema, como el partidista – electoral, sean causa de una dilatación o en casos severos, omisión por parte de esta soberanía. Como ejemplo, podemos mencionar que con corte al 24 de agosto del año en curso, existían 15 iniciativas del

Ejecutivo Estatal pendientes de dictaminar por este Congreso, cuya antigüedad promedio es de casi 3 años, incluyendo iniciativas que datan del 2004.

Lo inmediato anterior, implica a todas luces, una afectación para el desarrollo de nuestro estado, ya que el motivo que dio origen a las iniciativas puede estar vigente y por ende ser una limitante para que las políticas públicas del Ejecutivo Estatal tengan éxito. Por ello debemos de avanzar en mecanismos que ayuden a evitar que los temas de importancia no sean por ningún motivo presos de la parálisis legislativa y menos cuando afectan directamente a la creación de condiciones para el ejercicio de Gobierno que fue elegido por la vía democrática.

Este fenómeno negativo, que no es exclusivo de la política mexicana, ha sido contrarrestado con la llamada iniciativa preferente, la cual *“...es un mecanismo con el que el Ejecutivo podrá contar con el objeto de que el Congreso se pronuncie sobre determinado asunto, que éste considere habrá que darle prioridad bajo un trámite caracterizado por ser expedito, pues contará con plazos perentorios, ya sea que el Congreso acepte o rechace los proyectos.”*(INICIATIVA PREFERENTE: Estudio Conceptual, Antecedentes, Iniciativas presentadas en la LIX, LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado, 2011, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados Federal).

Recientemente la Constitución Federal fue reformada para darle cabida a esta herramienta bajo el siguiente artículo:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al Presidente de la República;

II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;

III. A las Legislaturas de los Estados; y

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales.

Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.”

El pasado primero de septiembre el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa presentó ante el Congreso de la Unión conforme a su derecho estipulado en el artículo mencionado anteriormente, dos iniciativas preferentes, una en materia laboral y otra en materia de fiscalización. Tal ejercicio sienta un precedente histórico en México, pues ello conlleva una transformación en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Además de nuestro país son varios países de Latinoamérica los que han introducido en su legislación el concepto de iniciativa preferente entre los cuales podemos resaltar los especificados en el cuadro 1. Al respecto podemos resaltar que existen

diferentes aspectos que hacen diferente a cada legislación, siendo en algunos países más restrictiva que en otros.

Cabe destacar que en México ya existen entidades federativas que han legislado en la materia como los mencionados en el cuadro 2. En este sentido, podemos mencionar que si existen variaciones considerables de Estado a Estado, por lo que no podemos hablar de una homologación nacional en la legislación del tema, por lo que resulta importante analizar y dirimir con detenimiento los alcances y el mecanismo más óptimo para el buen funcionamiento de la herramienta de iniciativa preferente.

Es vital entender que el uso de la iniciativa preferente no implica en ninguna forma un tipo de subordinación del poder legislativo hacia el ejecutivo, la misma se debe concebir como una aportación al equilibrio de poderes, tal y como lo resalta el investigador en el tema Carlos E. Montes Nanni al referir que *“Resulta necesario acotar que la preferencia no se daría respecto al contenido de la iniciativa o el sentido de la votación de los legisladores, sino exclusivamente por la responsabilidad del Congreso a pronunciarse sobre la misma (a favor o en contra). Esto sí incide en el plazo para el desahogo y determinación sobre las mismas que tenga el Congreso.”* (La reforma política vista desde la investigación legislativa, Senado de la República 2010).

En Sonora es importante avanzar en la implementación de este tipo de herramientas democráticas, en tal sentido, hoy presentamos a consideración de esta soberanía la presente iniciativa que busca abrir la posibilidad de utilización de la iniciativa preferente por parte del Ejecutivo Estatal. La propuesta que se presenta como reforma constitucional, intenta agrupar experiencias nacionales e internacionales para desarrollar un mecanismo moderno y progresista, el cual deje de lado aspectos ajenos al espíritu de la reforma y se concentre en desarrollar una herramienta útil para el Gobernador y para este Congreso del Estado, pero sobre todo útil para Sonora.

Entre las principales características de la norma que se propone instaure y regule la iniciativa preferente son:

- Se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del inicio de cada periodo ordinario.
- Se podrá presentar hasta una iniciativa preferente en cada periodo ordinario.
- Se deberá discutir y votar a más tardar, dentro de los 60 días naturales siguientes a su presentación.
- No existe alguna materia impedida para poder ser presentada.
- Finalizado el plazo máximo de discusión y votación, se otorgará un nuevo plazo máximo de 15 días naturales para que se realice una sesión donde deberá ser el primer punto del orden del día.
- Si dentro de los primero 10 días de este nuevo plazo máximo no se realiza la sesión, se abre el candado para que la sesión se pueda realizar con la presencia de más de la mitad de los diputados que formen la legislatura.
- Si no se realiza la sesión dentro del nuevo plazo máximo, la iniciativa se da por aprobada, salvo en el caso de que sea una reforma constitucional, para lo cual el Consejo Estatal Electoral deberá darse por solicitado a la realización de un referéndum en la materia.

Con esta iniciativa se busca que el Gobernador del Estado tenga una herramienta para dar impulso a las prioridades legislativas que le permitan contar con las bases para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de cada una de las políticas públicas emprendidas por éste. Este poder legislativo tendrá así la posibilidad de, en el uso de sus facultades, generar una discusión, construir acuerdos y marcar una postura ante su igual, siempre buscando el bien de Sonora y de sus ciudadanos.

Los sonorenses ya no tienen tiempo para esperar que sus representantes dejen de ignorarse y entablen un diálogo, los ciudadanos esperan que estemos a la altura de nuestros tiempos. Es importante hacerle saber a los sonorenses que estamos dispuestos a dialogar, a acordar y a construir juntos el nuevo futuro de Sonora.

Es por todo lo anterior que proponemos reformar diversas disposiciones de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, al tenor del siguiente proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 36 y se adicionan tres párrafos al artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 36.- El Congreso no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de las dos terceras partes del número total de sus miembros, **salvo lo expuesto en el artículo 53 de esta Constitución.**

...

ARTÍCULO 53.- El derecho de iniciar leyes compete:

I. al V. ...

Dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, el Ejecutivo del Estado podrá presentar una iniciativa para trámite preferente, o señalar con tal carácter una que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. La iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno del Congreso del Estado en un plazo máximo de sesenta días naturales. Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno.

De haber transcurrido más de diez días naturales del fin del plazo máximo sin que se haya realizado una sesión del Pleno, el Congreso podrá abrir sesión y ejercer su encargo con la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

De haber transcurrido más de quince días naturales del fin del plazo máximo sin que se haya realizado una sesión del Pleno, la iniciativa se dará por aprobada en todos sus términos, exceptuando las reformas, adiciones y derogaciones a la presente Constitución, las cuales deberán pasar en automático a ser sometidos a referéndum, salvo los casos que limite la Ley en la materia.

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 117 y se adiciona un párrafo al Artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 117.- El pleno del Congreso del Estado no podrá abrir sus sesiones ni ejercer su encargo sin la concurrencia de por lo menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, **salvo lo expuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora.**

...

ARTÍCULO 128.- El trámite de segunda lectura sólo podrá dispensarse por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión. Al dispensarse este trámite, la discusión se realizará en la misma sesión en que se dispensó el trámite de referencia.

Los dictámenes de las iniciativas preferentes presentadas por el Ejecutivo del Estado seguirán el procedimiento estipulado en los artículos 126, 127 y 128 de la presente Ley, salvo en los casos en que dicho procedimiento limite el cumplimiento del plazo máximo de discusión y votación referido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, debiendo en dicho caso, considerarlo en automático para su discusión y votación.

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un párrafo al Artículo 27 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 27.- Podrán solicitar el referéndum ante el Consejo:

I.- y II.- ...

En todo caso, la solicitud de referéndum deberá ser presentada ante el Consejo dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la o las disposiciones constitucionales o legislativas objeto de esa solicitud.

Para efectos del cumplimiento del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Consejo dará como solicitado el Referéndum Constitucional.

...

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política Local.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente Ley, por cuando menos, la mitad más uno de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Dado en el salón de sesiones de la honorable del Congreso del Estado de Sonora, a 27 de septiembre de 2012.

C. Diputado José Everardo López Córdova.

C. Diputado Marco Antonio Flores Durazo.

C. Diputado Ignacio García Fierros.

C. Diputado Mireya de Lourdes Almada Beltrán.

C. Diputado José Carlos Serrato Castell.

C. Diputado Juan Manuel Armenta Montaña.

C. Diputado Perla Zuzuki Aguilar Lugo.

C. Diputado Javier Antonio Neblina Vega.

C. Diputado Luis Ernesto Nieves Robinson Bours.

C. Diputado Raúl Augusto Silva Vela.

C. Diputado Baltazar Valenzuela Guerra.

C. Diputado Shirley Guadalupe Vázquez Romero.

C. Diputado Monica Paola Robles Manzanedo.

C. Diputado Gildardo Real Ramírez.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Luis Alfredo Carrasco Agramón, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un elemento esencial dentro de la política económica y social a cargo del Estado es el gasto público, por lo cual se debe contar con un marco normativo que permita a la administración pública ampliar sus capacidades, tanto económicas como administrativas, a través de las cuales el Estado logre cumplir eficientemente con los programas establecidos.

Los recursos públicos asignados al Estado siempre han sido un tema de gran relevancia, ya que éstos son destinados a satisfacer las necesidades de la población, por lo que el Gobierno del Estado está obligado a garantizar a la ciudadanía que, en el ejercicio de sus funciones y en la realización de sus actividades, los recursos de los que disponga, sean utilizados para lograr los fines para los cuales hubieren sido asignados, rindiendo cuentas sobre su aplicación.

Cuantiosas cantidades de los fondos públicos se invierten en las compras y obras realizadas por el gobierno, así como también en la contratación de bienes, arrendamientos y servicios, con la finalidad de eficientar la actuación administrativa, a su vez, colaborando en el desarrollo del Estado, debiéndose basar en el destino y la fuente de tales recursos, por lo que es indispensable brindar seguridad jurídica a los concursantes que

participen en las licitaciones y adjudicación de obras y demás servicios que se lleven a cabo por parte el Estado.

La finalidad de la licitación pública es determinar quien hace la propuesta más ventajosa para el Estado, apegándose a sus principios jurídicos esenciales, los cuales son la libre concurrencia y la igualdad entre los ofertantes, el primero podemos definirlo como la posibilidad de oposición entre todos los ofertantes, que cumplan con los requisitos establecidos jurídicamente, exigiendo a los mismos las garantías de capacidad y solvencia, y por el segundo, debe entenderse que los concurrentes debe tener igualdad de posibilidades, las condiciones deben ser las mismas para todos los competidores, eligiendo a quien realice ofertas más ventajosas para el Estado.

En este mismo sentido, también es de suma importancia contar con instrumentos que optimicen y efficienten, el racional uso y aplicación de los recursos públicos, con criterios incluyentes y un desarrollo equitativo entre los diversos sectores productivos y grupos económicos, incrementando la calidad de los mecanismos a través de los cuales se ejerce el gasto público, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración y utilización de los recursos públicos.

Con fundamento en la Constitución Política de nuestro Estado, la administración de los recursos, por parte de los entes públicos, debe apegarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo cual, es necesario que el gobierno dé a conocer el manejo de dichos recursos, así como también explicar los resultados obtenidos en el ejercicio de estos.

Para lograr la eficiencia en la administración de los recursos públicos, éstos deben ser empleados con el objetivo de alcanzar lo fines que el Estado se ha propuesto. En cuanto a la eficacia, debe entenderse esta como lograr la satisfacción del interés público. La honradez debe entenderse como el actuar con rectitud, por parte de quienes manejan los recursos públicos, y apegados a las normas. Por su parte, la transparencia hace referencia a colocar la información gubernamental en la vitrina pública,

para que la ciudadanía en general, pueda revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo de sanción.

En este orden de ideas, es fundamental crear un marco de competitividad en la figura de la licitación pública, teniendo como finalidad seleccionar la mejor oferta de adquisición, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios y contratación de obra pública, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a que el Estado cumpla con los principios rectores plasmados en el primer párrafo del artículo 150 de la Constitución Sonorense.

Así como también, se lleve a cabo una utilización responsable de los recursos, tanto monetarios como bienes muebles e inmuebles, con los que cuenta el Estado, para la satisfacción de las necesidades de la sociedad sonorense.

Todo lo mencionado en el presente, está regulado a nivel federal por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, por lo que es trascendental, que en nuestro Estado, hagamos una adecuación a nuestra Constitución, para estar en posibilidad de cumplir de manera eficaz lo estipulado en nuestra Carta Magna.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimiento, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Deben implementarse estrictos sistemas de control para garantizar el uso racional y esmerada conservación de los bienes muebles del Estado, así como para operar las bajas, venta, permuta o donación de los mismos, cuando por su estado físico o cualidades técnicas ya no sean útiles o funcionales. Así también, cuando se hubieren extraviado, robado, accidentado o destruido, deberá darse debido cumplimiento a las disposiciones legales que resulten aplicables.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 26 de Septiembre de 2012

C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.**

Diputado Carlos Ernesto Navarro López, integrante del Partido de la Revolución Democrática en esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 53 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y demás relativas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta soberanía **UN PUNTO DE ACUERDO** referido a la necesidad de que se otorgue una ampliación presupuestal a la Universidad de Sonora en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 29 de diciembre de 2006 el Poder Legislativo aprueba en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2007 una partida de más de 553 millones de pesos para la Universidad de Sonora. Para el ejercicio fiscal 2008, hubo un incremento al presupuesto de dicha institución de un once por ciento, esto según consta lo publicado en el Decreto número 100 del Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 2007.

Para el ejercicio fiscal 2009, la Universidad de Sonora alcanzó un presupuesto de 652 millones, 595 mil con 125 pesos, significando un aumento de cuatro por ciento más de lo ejercido en 2008; manteniendo una tendencia a la baja en relación al aumento relativo del presupuesto que nuestra máxima casa de estudios del estado recibe por parte del Gobierno del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2010, solo se le incrementa el uno por ciento a la partida de la Universidad de Sonora, dando un monto de 670 millones 840 mil 328 pesos.

Para el ejercicio fiscal 2011, se aprueba un presupuesto de egresos para la Universidad de Sonora por el rubro de más de 732 millones de pesos, cerrando el ejercicio del año pasado en 739 MDP lo que representa un giro en la tendencia a la baja en sus aumentos relativos, situándose en un avance del 9%.

Sin embargo, recientemente, según se lee en La Gaceta Parlamentaria N° 514, del 2 de agosto de 2012, a nuestra máxima casa de estudios del estado se le aprobó la cantidad de 712 millones, misma que fue propuesta por el ejecutivo, es decir, se le redujeron más de 20 millones de pesos a lo ejercido en 2011, eso sin contar el deterioro presupuestal universitario derivado de la inflación y demás problemas acumulados a lo largo del tiempo. Por lo anteriormente dicho y por la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Históricamente los gobiernos de países más desarrollados otorgan más presupuesto al gasto universitario pues parten de la importancia estratégica que tiene la educación para la formación de los cuadros profesionales que contribuyan a encontrar las soluciones a los diversos problemas económicos, sociales y políticos a los que se enfrenta la población en diferentes momentos.
2. Las naciones industrializadas y aquellas que pretenden posicionarse en mejores niveles de vida, han actuado responsablemente definiendo los recursos destinados a la educación no como un gasto, sino como una INVERSION prioritaria invirtiendo en la educación, ciencia y tecnología a través de sus universidades.
3. Siendo La Universidad de Sonora, la Máxima Casa de Estudios, que atiende a más de treinta mil universitarios y la institución pública que más investigación científica aporta al estado, es muy importante que este H. congreso del Estado pueda abordar desde ya la problemática presupuestal que viene enfrentando.
4. Consideramos que debe ser prioritario el desarrollo educativo, tecnológico y científico universitario y en consecuencia se debe hacer un esfuerzo para evitar el recorte presupuestal a la UNISON y encontrar la manera de respaldar a nuestra máxima casa de estudios para que reciba los recursos económicos que le permitan cerrar el ejercicio fiscal de este año sin contratiempos y conflictos derivados de sus limitaciones financieras.
5. Es importante también que el ejecutivo estatal haga un esfuerzo para aportar la parte que le corresponde para sostener el 50-50 con respecto a la federación. Estamos convencidos que los sonorenses requieren hoy más que nunca que el Estado apoye,

promueva y respalde financieramente todas aquellas actividades que fortalezcan e impulsen el desarrollo educativo, tecnológico y científico que la Universidad de Sonora aporta al pueblo de Sonora.

6. Siendo este congreso del estado, la única instancia facultada constitucionalmente para aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado de Sonora, es importante que pueda atender la petición de sectores de la comunidad universitaria, tanto de sus autoridades como de los trabajadores académicos agrupados en el SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (STAUS), gremio al que orgullosamente pertenezco y respaldo.
7. En función de las anteriores consideraciones someto a esta soberanía la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIEMERO.- Se acuerda exhortar al Poder Ejecutivo estatal a revisar la ampliación del presupuesto de la Universidad de Sonora para el ejercicio fiscal 2012, donde se compense en términos reales el recorte hecho con respecto al ejercicio fiscal 2011 y se garantice sostener la aportación paritaria del estado con respecto a la federación que aportara 795 millones de pesos a la Universidad de Sonora en el presente año.

SEGUNDO.- Asimismo, este pleno, instruye a las comisiones de EDUCACION, HACIENDA Y TRABAJO para que se estudie y proponga a esta soberanía, alternativas para discutir y aprobar en su caso, LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA PARA RESOLVER DE MANERA SATISFACTORIA SUS NECESIDADES PARA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL PRESENTE EJERCICIO 2012.

Por estimar que el presente asunto debe ser considerado como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Hermosillo, Sonora , 27 de septiembre del 2012.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.